

GACETA MUNICIPAL



COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

Unidad de Relaciones Públicas

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 772-1590



www.amcomayagua.com
facebook: Municipalidad de Comayagua

Sumario

Octubre 2023 /
EDICIÓN #256

PUNTOS

Pág. 2, 3, 4, 11, 12, 14, 15 y 16

CORRESPONDENCIA

Pág. 5, 6, 7, 17 y 18

DICTAMENES

Pág. 8, 9, 10, 18 Y 19

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 6) Folio 93-96**SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESDUOS SOLIDOS EN LA ZONA URBANA**

Presentar en el seno de la Corporación la propuesta de sectorización operativa para la recolección de los residuos sólidos en la ciudad.

En su participación, inicialmente se refirió a la problemática actual en la gestión de los residuos sólidos mencionando algunos factores, como el crecimiento acelerado de la población a nivel residencial y comercial, aumento del consumo de productos desechables y la indiferencia de la población hacia la problemática, además la falta de decisiones acertadas, desde el punto de vista técnico, ya que actualmente el problema no se ha abordado de forma integral, atendiendo los consecuencias y no las causas.

Expresó que el equipo de trabajo ha elaborado un FODA del sistema de Residuos Sólidos Municipales en el que se ha hecho un análisis interno a partir de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Con relación al servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos domiciliarios se informó que actualmente se cuenta con un total con 35 rutas para la zona urbana recibiendo el servicio con una frecuencia diaria en el Centro Histórico, doble en barrios de mayor población y operativas constantes en zonas de difícil acceso.

En este sentido se presentó propuesta de sectorización de acuerdo a la zona residencial y área comercial, en la que, se considera establecer la cantidad óptima de camiones, asignándoles las rutas según sector formativo. Para ello es importante, considerar características como la generación de residuos, topografía y límites determinados por accidentes geográficos o instalaciones urbanas, y establecer una segmentación de la ciudad en sectores operativos y denominándolos macro rutas.

Las etapas de trabajo para la puesta en marcha de esta propuesta son dos:

- a) Trabajo de gabinete/Oficina: Para identificar las necesidades, planificación, cálculos, distribución de rutas, etc. Y
- b) Ajuste de campo: Trabajar principalmente en el balanceo de rutas de acuerdo a la capacidad de generación de los residuos sólidos buscando la nivelación de cargas conforme el contexto analizado en cada área de intervención.

El cambio estimado consiste en la recolección y transporte, donde se establecerá un día por sector. Cada sector será intervenido en un solo día, haciendo uso de la totalidad del equipo disponible (Computadoras y volquetas abiertas), con intervención absoluta por el equipo y el personal de educación ambiental supervisión del departamento de Servicios públicos.

Rescatando que cada sector tiene un educador responsable de gestionar los procesos de educación y sensibilización a los diferentes grupos de interés (organizaciones comunitarias, escuelas, negocios, etc.).

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

El día sábado, se contempla desarrollar operativos de limpieza y mantenimiento de equipo, si este lo requiere, además cubrir ruta del sector 2, Campo de Golf.

No obstante, si es necesario atender rutas que no se completaron en su día respectivo, se coordinara la maquinaria disponible para esta actividad, además de ejecutar operativos de limpieza en los botaderos ilegales.

Previo y durante la implementación de ésta propuesta, se estará acompañado de un Plan de comunicación educación y Sensibilización Ambiental, en el cual se desarrollará una estrategia que permita cumplir con los objetivos de educación, sensibilización y concientización, para incorporar hábitos, actitudes y comportamiento adecuados en el manejo y gestión integral de los residuos sólidos urbanos en toda el área urbana del municipio de Comayagua.

Esta estrategia lleva por nombre "Comayagua, gestiona adecuadamente sus residuos sólidos" siendo necesario implementar acciones como la conformación de comités ambientales comunitarios y Comités ambientales escolares; la realización de visitas puerta a puerta, perifoneo, operativos de limpieza, atención botaderos ilegales, instalación de rótulos de prohibiciones, conformar microempresas en los barrios y colonias, centros educativos, con el fin de potenciar el reciclaje y valorización de los residuos, y que permita una generación de ingresos para la población, distribución de material divulgativos, entre otros.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal felicitó a la Ingeniero Martha Mayes y al equipo colaborador, así como al Sr. Alcalde Municipal por su visión y coincide plenamente con la propuesta que ha sido presentada, por lo que aprueba su implementación, recomendando un monitoreo, supervisión y seguimiento para el buen cumplimiento de todas las acciones planificadas.

Se aprueba además la realización de un Cabildo abierto para el día 22 de septiembre, 2023 a las 3:00 p.m. para la socialización de dicha propuesta operativa con actores claves del municipio y sociedad civil organizada.

PUNTO No. 7) Folio 96-98**SOCIALIZACION DE PROPUESTA DE PROYECTO QR PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DE LA CIUDAD**

Comparece la Jefe del departamento de Cultura y Turismo junto al Gestor Cultural de la Casa de la Cultura quienes se presentan con el objetivo de socializar dos propuestas de Proyectos.

a) El primero denominado "CODIGOS QR PARA MONUMENTOS DEL CENTRO HISTORICO"

Esta iniciativa surge a raíz de la falta de guías turísticos en la ciudad, lo cual hace que la experiencia de los turistas que visitan la ciudad se vea afectada para obtener pleno conocimiento de sus monumentos y sitios turísticos más importantes.

Además, los turistas carecen de información detallada sobre los horarios de visita, costos de entrada y tienen dificultades para entender la información que se encuentra en las señales y paneles informativos debido a la barrera del idioma.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

En este sentido, se tiene previsto la puesta en marcha del proyecto CODIGOS QR PARA MONUMENTOS DEL CENTRO HISTORICO el cual vendrá a mejorar la experiencia de los turistas y visitantes a través de digitalización y unificación de la información de los monumentos históricos más importantes de la ciudad, a través de códigos QR.

Este proyecto va facilitar a los turistas el acceso a información oficial en diferentes idiomas, mapa de la ciudad y videos informativos que muestren la información de cada uno de los monumentos históricos o sitios importantes existentes.

Para ello, se realizarán varias acciones entre ellas: Recopilar información turística, Diseñar la plantilla de códigos QR; Generar códigos QR; Imprimir códigos QR: Probar los códigos QR: Colocar los códigos QR en los monumentos más importantes de Comayagua, asegurándonos de que sean visibles y fácilmente accesibles para los turistas.

b) El segundo denominado PROYECTO "RECORRIDOS NOCTURNOS EN COMAYAGUA"- Este proyecto busca que la ciudadanía se apropie de la belleza cultural e histórica de la ciudad a través de los recorridos gratuitos por el Centro Histórico. Estos se realizarán con la participación de guías capacitados y el apoyo de agentes locales, este proyecto aspira a fortalecer el sentido de identidad y orgullo en nuestra comunidad.

Esta idea de proyecto surge debido a la existencia de una desconexión la comunidad y la historia de la ciudad.

Los recorridos se llevarán a cabo el último viernes de cada mes, por la noche, desde las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. visitando los monumentos históricos, museos, y sitios de interés turístico en el centro histórico, con duración aproximada de dos horas, para ello se contará con 4 guías turísticos para cuatro grupos de 20 personas cada uno. Los interesados podrán apartar su espacio a través de un número de whatsapp asignado o por medio de las redes sociales de la Casa de la Cultura.

Además de la Alcaldía Municipal y la Comisión municipal de cultura y turismo participarán Guías turísticos, Voluntarios culturales, Comisión municipal de juventud, Policía municipal, Policía nacional, Policía de turismo, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y propietarios de negocios y encargados de Museos.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y ante lo expuesto felicitó a los expositores, expresando su aprobación, así como el apoyo necesario para el logro de los objetivos propuestos. Se recomendó retomar y dinamizar las giras que se venían realizando con los jóvenes y niños de las distintas Instituciones educativas.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA**Letra c) Folio 10**

El Jefe de Desarrollo Comunitario informa a petición de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se ha realizado seguimiento y monitoreo en la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, comparando la coherencia entre el Plan de Inversión Municipal del año 2023 y el Plan de Inversión Pluri Anual del PDM, además cumplimiento del PDM y el seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

Habiendo presentado la lista de los proyectos a la Corporación Municipal y que fueron aprobados en el Plan de Inversión Municipal del año 2023, pero que no almacenen en el Plan de Inversión Municipal Pluri Anual del PDM, aclara que la diferencia se encuentra de la siguiente manera:

PIM-2023 Está conformado por 246 actividades 100%

PIM-2023 Hay 165 actividades que coinciden con el PDM 67% PIM-2023 Actividades que no están en el PDM= 33% Lo anterior se debe a los siguientes motivos:

- a) Tanto el PIM como el PDM son instrumentos de planificación que están vinculados entre sí, pero fueron elaborados en diferentes tiempos y diferentes necesidades. Sumado a ello, este PIM-2023 fue aprobado en su totalidad en el mes de diciembre recién pasado.
- b) El PIM-2023 fue elaborado después de haber transcurrido diferentes casos fortuitos como la Pandemia COVID 19 y los fenómenos naturales dejando así nuevas necesidades.
- c) Los períodos de las juntas Directivas comunitarias son cambiantes por lo que el PDM se elaboró con participación de actores locales y el PIM-2023 se elaboró con el apoyo de actores nuevos, por lo tanto, hay una visión y realidades distintas.

En este sentido, solicita que estas diferencias sean aprobadas por la Corporación Municipal.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba los proyectos presentados por el Jefe de Desarrollo Comunitario y que están fuera del marco del PDM.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

Letra e) Folio 102

La Sra. Naomi Kankowske Presidente de Midway Ministries, organización sin fines de lucro con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, envió nota con el objetivo de solicitar permiso o resolución que respalde el objetivo de establecer el Centro Educativo Midway en la Comunidad de San José de La Laguna- Proyecto cuya finalidad es la de brindar educación, apoyo psicológico, orientación espiritual y merienda escolar a 60 niños de la zona.

El inicio de funcionamiento para este centro educativo se tiene previsto para el año 2024.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y queda a la espera de una nueva solicitud de exoneración para análisis y resolución, que sea acompañada de la documentación legal como Organización sin fines de lucro, y que haya cumplido con los requisitos exigidos por las leyes de educación del país.

Letra f) Folio 102-103

El Abogado Olbin José Sarmiento Mena, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Agregados y Concretos de Honduras, S. de R.L. de C.V. (AGRECONH) envió solicitud de permiso de pequeña minería no metálica para el aprovechamiento específico de arena y grava, ubicado en el municipio de Comayagua, sitio que se denominará AGRECONH 1

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental junto a la Comisión Municipal de Ambiente, para dictamen técnico, previo a resolución.

Letra g) Folio 103

El Abogado Olbin José Sarmiento Mena, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Agregados y Concretos de Honduras, S. de R.L. de C.V. (AGRECONH) envió solicitud de permiso de pequeña minería no metálica para el aprovechamiento específico de arena y grava, ubicado en el municipio de Comayagua, sitio que se denominará AGRECONH 2.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental junto a la Comisión Municipal de Ambiente, para inspección y dictamen técnico, previo a resolución.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

Letra h) Folio 103

Del Sr. Melvin Enrique Vásquez Gámez Gerente General de la Constructora CONTEC

S. de R.L- de C.V. solicita autorización para construir un portal en área pública en la Comunidad de Jarín, con el objetivo de mejorar el aspecto visual de acceso al proyecto Residencial Villas Valladolid y que tienen previsto desarrollar en dicha comunidad. Esta área seguirá siendo pública y adicionalmente están en la disposición de pavimentar la calle de acceso público con área aproximada de 350 m²

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro junto a la Comisión Municipal Legal y de Tierras, para inspección y dictamen técnico, previo a resolución.

¡Amigo contribuyente!

Arrojar basura al aire libre, afecta su salud y la de familia, también perjudica al medio ambiente.

Arrojar basura al aire libre es delito ambiental, penado por la ley con multa de hasta 20,000 lempiras.

Denuncie a las personas que tiran basura al aire libre, llamando al teléfono 2772-0159 extensión 123.

Letra j) Folio 104-106

De Asesoría Legal se recibió dictamen con relación a la solicitud de exoneración del pago de impuesto de bienes inmuebles, tasas servicios correspondiente al año 2022 presentada por la Abogada Nancy Lorena Anariba Hernández, apoderada Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA), especialmente sobre un bien inmueble ubicado en el sitio conocido como Peor es Nada, hoy conocido como Colonia Gustavo Boquín.

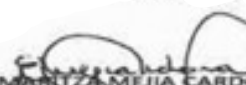
LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

DICTAMEN LEGAL

La Asesora Legal en conjunto con Corporación Municipal de Comayagua. Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo 2023 Y registrada en et Acta numero 33 en el Torno 81, puntos. incisos V folios siguientes. con respecto a la solicitud presentada por la Abogada NANCY LORE NA ANR'BA HERNANDEZ, en su condición de apoderado legal de EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION MAGISTERIO (IMPREMA) solicitando Pago de Bienes Tasas V 2022 que pueda recaer sobre el de IMPREMA sobre que hablen innumerable ubicado en el sitio conocido como PEOR ES NADA Colonia Gustavo Boquín—

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad* recibir- aprobar improbar todo tipo de solicitudes, Y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (arviPREBAA) Et- INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO. creado Decreto Ley Número 1026 del IS de 1980, como entidad de derecha público, con personalidad propio duración Indefinida. Y que, por Objeto, ambiente la percepción. Administración e Inversión de recursos la prestación de los beneficios establecidos de conformidad a la Ley —**CONSIDERANDO:** Que son del Instituto Nacional de Previsión Magisterio, en obligatoria: El Estado V las instituciones no gubernamentales de educación en su calidad de patronos. y cotizantes Instituto Nacional de Previsión del Magisterio los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal quedarán afiliados desde e' de su nombramiento; Y los Docentes Jubilados V Pensionados. **CONSIDERAN** Que EL Pago de sobre bienes inmuebles Artículo 75-(Según Reforma Decreto 177—91). — Tienen el carácter de impuestos enunciantes, los siguientes: 1) Bienes inmuebles; 2) Personal; 3) Industria. Comercio y servicio; 4) Extracción Explotación de Recursos; 5) Pecuarios- —Artículo 76. —Están exentos del pago de ese impuesto; a) Los inmuebles destinados para habltación de su propietario. b) Los cedos del Estado; Impuesto sobre bienes catastral Exenciones en el pago del sobre inmueblesc) templos a cultos religiosos Y sus centros c) LOS centros de educación gratuita sin fines de lucro. los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo. calificados en cada caso- por la Corporación Municipal. y; d) Los centros para exposiciones industriales carenciales V agropecuarias. pertenecientes a instituciones sin fines de lucro calificadas por la Corporación Municipal. **CONSIDERAN QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) es ente entidad de derecho público. con personalidad juridica patrimonio propio. que beneficia a una parte de población del territorio nacional va que es de exclusiva aplicación para docentes en servicio activo en su de trabajadores de la educación quienes quedarán afiliados desde el de su nombramiento; V) Los Docentes Jubilados y Pensionados- ——**POR TANTO:** En base a IO preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de La Republica 76 Y 78 y aplicables la Ley de principales. I IO reglamento de la Ley de Municipalidades Es Criterio Legal que esta Honorable corporación Municipal acceda a IO solicitado la peticionaria ya debe de pagar todas las tasas municipales les sean aplicables por V sobre los bienes o servicios que prestan Y Otras que apliquen deberán ser cancelados normalmente- en aplicación al artículo 76 literal ch) LOS centros de educación gratuita o sin fines de los de asistencia o previsión social Y los pertenecientes a las organizaciones privadas de en cada caso- por la Corporación Municipal-**


 EDA MARTINEZ MEJIA
 ASESOR LEGAL



LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo expuesto en el análisis legal y en base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la República 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades resuelve: No acceder a lo solicitado por la peticionaria ya que debe de pagar todas las tasas municipales que le sean aplicables por sobre los bienes o servicios que prestan y otros que apliquen deberán ser cancelados normalmente; en aplicación al artículo 76 literal ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal.

Letra k) Folio 106-107

De Asesoría Legal se recibió dictamen con relación a la solicitud presentada por el Abogado Melvin Francisco Estrada Bonilla, Apoderado Legal de los vecinos de la Colonia Residencial Santa María, manifestando que la Junta Directiva de dicha Colonia se apersonó a esta Alcaldía Municipal en donde se les negó el derecho a ser juramentados argumentando de manera verbal que no podían ser juramentados por los problemas acaecidos en la Residencial.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto 2023 y registrada en el Acta número 47 en el Tomo 83, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por, el Abogado Meñin Francisco Estrada Bonilla actuando en su condición de apoderado legal de los residentes de la Colonia residencial Santa María manifestando que el día martes 11 de julio la Junta Directiva de la Colonia residencia Santa María se personaron a la alcaldía y que se les negó el derecho de manera verbal por parte del señor Fernando Zepeda ha juramentados argumentando que no se les podía juramenta por problemas acaecidos en la residencia. **CONCIDERANDO:** Que, en cada municipio, barrio, colonia, o aldea los vecinos tendrán derecho a organizarse democráticamente en patronatos o en otras modalidades de organización comunitaria aceptadas y reconocidas tanto por las autoridades locales como por la misma comunidad y que también son auxiliares en la gestión de los intereses la municipalidad y de sus habitantes y que tiene como objetivo procurar el mejoramiento de sus respectivas comunidades. —art. 62 de la Ley de Municipalidades **CONSIDERANDO:** Que estas modalidades de organización comunitaria estarán conformadas por una junta directiva, la que será electa anualmente mediante voto directo y secreto de los ciudadanos y ciudadanas, debiendo inscribir sus planillas con un mes de anticipación en la Alcaldía Municipal, una vez electas se procederá a su registro por la Corporación Municipal,

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

organizaciones y sus juntas directivas solo podrá decretarse su nulidad por sentencia judicial. **CONSIDERANDO:** Que los estatutos contendrán los siguientes:1.-Nombre de la organización comunitaria.-2.-descripción de su territorio. Finalidad.4.-Duracion o expresión de constituirse por tiempo indefinido5.-Domicilio.6.-Estructura organizativa de sus órganos con especificaciones de las reuniones y funciones.7.-Patrimonio.8.-Disolucion.9.-liquidacion en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en los estatutos y en su defecto lo que establezca el Código Civil, para las asociaciones civiles. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad velara por el adecuado funcionamiento de los patronatos y por el correcto ejercicio de su democracia interna a cuyos efectos dictara las ordenanzas y disposiciones correspondientes supervisara el proceso electoral de sus órganos. —En atención a lo expuesto anteriormente se desprende que la Oficina encargada al respecto velara por que se cumpla con lo dispuesto et artículo 62 de la de Municipalidades y una vez completados los mismos se proceda a su inscripción y juramentación correspondiente.



The image shows a handwritten signature in black ink that reads "Mariela Mejía Cardona". To the right of the signature is a circular official seal. The seal features a central emblem with a shield and a banner, surrounded by the text "MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA" at the top and "ALCALDE MUNICIPAL DE COMAYAGUA" at the bottom. The seal is stamped in a light grey or blue color.

PUNTO No. 9) IFORMES**Letra a) Folio 107**

La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y la Jefe del departamento Municipal Ambiental informan que se elaboró propuesta de proyecto "Comayagua Ciudad Verde, inclusiva y sostenible" bajo requerimiento de concurso convocado por la AECID-Unión Europea de la facilidad LAIF City Life, de la cual se ha recibido información Oficial de parte del Comité Directivo en la que la propuesta ha sido seleccionada para la subvención con un importe máximo de 286,000 Euros (como primera fase) para desarrollar estudios presentados en la ficha de identificación del proyecto de los cuales se pretende abordar la problemática en movilidad urbana sostenible, gestión de aguas residuales y residuos sólidos urbanos. Por lo que se estará informando posteriormente de los avances y de los compromisos que tendrá esta Municipalidad de Comayagua como contraparte para el desarrollo de cada uno de estos procesos.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe y resuelve invitar a la

Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal y la Jefe del departamento Municipal Ambiental para que se realice la socialización de los proyectos presentados ante AECD-Unión Europea de la facilidad LAIF City Life.

Letra b) Folio 108

Del Directorio de la Unidad de Supervisión y Control de las Aguas de Comayagua USCLAC se recibió informe semestral del período comprendido a los meses de enero a junio del año 2023. Período que abarcó los directorios conformados por Ariel Antonio Aguirre, Giovanni Omar Aguirres y Silvia Rosa Estrada de enero a mayo, 2023 y el de los nuevos miembros propietarios Cesar Salatiel Martínez, Reina Maribel Yáñez y Julia Florinda Canales suplente.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe.

Letra c) Folio 108-110

El Sr. Alcalde Municipal informa que en seguimiento a lo acordado en la sesión del 28 de marzo del año 2023 y registrado en el Acta No.36 Punto 6) Letras a) folio 28-29 del Tomo 83, y donde la resolución emitida fue la de: Aprobar la creación de la Asociación o mancomunidad y su integración como Municipalidad miembro, y continuar con el proceso para la conformación de la Mancomunidad de PANACOMA y Convenio de "Mancomunidad PANACOMA" por lo que, se ha realismo ya, la conformación de la Mancomunidad de los Municipios del Parque Montaña de Comayagua, identificada por sus siglas: MAMPAMCO y conformada por las Corporaciones Municipales de los Municipios de: Comayagua, Esquías, San Jerónimo y Villa de San Antonio del departamento de Comayagua y Vallecillo del departamento de Francisco Morazán; con capacidad para ejercer derecho y contraer obligaciones; con patrimonio propio y libre administración de sus bienes. Entidad territorial local, auxiliar y subordinada a los Municipios miembros, sujeta al derecho público y exclusivamente gestora y ejecutora por delegación, de programas, proyectos y servicios de interés prioritario, siendo una asociación civil, sin fines de lucro, no partidista.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

Cabe destacar que en el Artículo 20-E.- (Adicionado por Decreto No. 143-2009) de la Ley de Municipalidades y su Reglamento establece que "Toda mancomunidad o asociación contará con una Junta Directiva como órgano de dirección superior, integrada por los Alcaldes miembros y presidida por el Alcalde que designen estos por mayoría simple, todos con derecho a voz y voto" Para lo cual se tiene previsto la realización de la Asamblea que se realizará en el municipio de San Jerónimo el día martes 12 de septiembre del año en curso, por lo que dando cumplimiento a los estatutos que regirá la MAMPAMCO quedó establecido que:... "para ser delegado a las asambleas generales de la mancomunidad es requisito ser miembro de las Corporaciones Municipales, en pleno goce de sus derechos y ser electo (a) en Sesiones Ordinarias de cada Corporación Municipal- - El número de Delegados por municipalidad será de tres (3) delegados Propietarios (Alcalde Municipal y dos regidores) y tres (3) Suplentes (Vice Alcalde y dos regidores) quienes representaran a los propietarios cuando estos no puedan asistir por razones justificadas, mismos que representen a las corporaciones municipales". Por lo que solicita al pleno proponer a los miembros delegados propietarios y suplentes representante de esta Corporación Municipal ante dicha entidad

Resolución:

La Corporación Municipal de Comayagua y ante lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal resuelve:

- a) Integrar como miembros propietarios para formar parte de la asamblea de la Mancomunidad MAMPAMCO además del Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda Canales, a los Regidores Municipales Juan José Nazar Adriano y Rudbel Ida ir Barahona. Y como miembros suplentes al Vicealcalde Manuel de Jesús Cartagena Barrera y los Regidores Municipales Evelyn Waleska Perdomo Vindel y Gustavo Adolfo Argueta Romero.
- b) Asistir a la Asamblea a realizarse el 12 de septiembre, 2023 con los delegados respectivos.

PUNTO No. 10) VARIOS**Letra a) Folio 110**

La Regidora Evelyn Waleska Perdomo se refirió a la necesidad de tomar acciones en función de recuperar las vías públicas o espacios públicos en la ciudad, dadas todas las construcciones observadas

El Regidor Juan José Nazar se refirió a la necesidad de regular la entrada y salida de vehículos en la Institución educativa Saint Johns Bilingual School para evitar probables accidentes.

El Sr. Vicealcalde manifestó que ambos temas serán abordados en la siguiente sesión del Comité Vial, en lo cual el pleno estuvo de acuerdo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de agosto de 2023 y registrada en el ACTA No. 47, Tomo 84; puntos, incisos y folios.

Letra c) Folio 110-112

El Sr. Alcalde Municipal junto a los miembros que integran la Comisión Municipal de Educación los Regidores Municipales Karen Sofia Ponce y Luis Alonso Fuentes Posas, presentaron informe sobre la gira de intercambio realizada del 16 al 21 de agosto del 2023, a la México en atención a la invitación de la Corporación Azteca, con la finalidad conocer la experiencia de proyectos educativos orientados al mejoramiento de la educativa en las asignaturas de matemáticas, inglés y habilidades digitales-

La gira permitió conocer las capacidades instaladas de la institución, así como sus programas académicos de impacto para el mejoramiento de capacidades en docentes y estudiantes de los distintos niveles del sistema educativo.

La visita se inició con el recorrido por la imprenta donde se reproduce el material didáctico-Seguidamente, el Seminario Taller acerca de la oferta educativa en la ciudad de Ixtapan en el Estado de Guerrero permitiendo el conocimiento del Programa de Matemáticas Nepohualtzintzim (cálculo prehispánico, culturas Olmeca, Maya); Presentación del Instituto Superior de estudios en traducción e interpretación (ISETI). (Habilidades y competencias bilingües) Ofreciendo Diplomados y Bachilleratos. Además de las Aulas virtuales (aula tecnológica, con conectividad permanente para investigación en la Web)

Ante lo expuesto surge en el seno de la Corporación Municipal, la iniciativa de poder suscribir un convenio entre ambas partes en el cual, la Corporación Azteca pueda realizar una capacitación a de docentes de centros seleccionados en el municipio en estas técnicas de enseñanza, en el que la Municipalidad pueda adoptar uno de los Programas de manera experimental y previo a observar resultados poder ampliar progresivamente otras ofertas conforme a la disponibilidad del presupuesto.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre, 2023 y registrada en el ACTA No. 48 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 6) Folio 114-116**SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO "COMAYAGUA CWDAD VERDE INCLUSIVA Y SOSTENIBLE"**

Comparecen la Jefe del departamento Municipal Ambiental y la Jefe de la Unidad Técnica Municipal quienes se presentan con el objetivo de Socializar el Proyecto LAIF City Life, en la que después de la descripción General del Proyecto "Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible" manifestaron que este surge a partir de que la Comisión Europea, se centra en la identificación y formulación de proyectos de transformación urbana sostenible en ciudades de América Latina. Siendo Comayagua seleccionada mediante concurso con este proyecto, y en el que además participaron otros países como Perú, Brasil, México y Ecuador.

Este proyecto fue aprobado por la Agencia AECID Unión Europea y tiene como objetivo: potenciar un modelo de desarrollo urbano sostenible a través de la renovación urbana y ambiental del cauce y el entorno del río Chiquito, aprovechando su área natural como un eje articulador del centro histórico de Comayagua con las áreas urbanas circundantes, potenciando la movilidad peatonal de la ciudad e impulsando acciones para la gestión sostenible de los residuos sólidos y aguas residuales, el cuidado de la biodiversidad, la protección y puesta en valor de manera sostenible del patrimonio cultural.

Los componentes generales de la propuesta son:

- *Parque lineal sobre el Río Chiquito (1,860 m)
- *Parque Hidro ambiental
- *Mejora de la accesibilidad universal del centro histórico (incluye ejes conectores al parque lineal)
- *Parqueo disuasorio verde y ejes conectores al centro histórico
- *Plantas de tratamiento de aguas residuales sector norte y este
- *Relleno sanitario incluye campaña de educación y sensibilización a la población y estrategia para la organización de microempresas en valorización de residuos

El servicio de redacción de los estudios contará con el seguimiento técnico de la Agencia AECID Unión Europea y deberá ajustarse al importe: Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible, 286,000 e. (primera fase) Las acciones a seguir comprenden:

- *Trámites administrativos en la AMC-LAIF City Life (agosto-septiembre)
- *Primera reunión de presentación y trabajo del equipo AMC-AECID-LAIF City Life; reuniones de trabajo (elaboración de TDR- Estudios de Factibilidad, primera fase) (septiembre)

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre, 2023 y registrada en el ACTA No. 48 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios.

y Capacitación al personal técnico involucrado directamente en la elaboración de los TDR para la ejecución del proyecto en los meses de octubre y noviembre.

Se realizarán cursos dirigidos al personal técnico en desarrollo urbano de las Municipalidades involucrados en la planificación, ejecución material y gestión de los proyectos seleccionados por LAIF City Life que será impartido por el Instituto Tecnológico de Monterrey (TEC) (modalidad virtual y presencial).

Resolución:

La Corporación Municipal felicitó a las expositoras y dio por recibida la información del proyecto "Comayagua Ciudad Verde Inclusiva y Sostenible", presentado ante AECID-Unión Europea de la facilidad LAIF City Life, por las Jefes de los departamentos Municipal Ambiental y la Unidad Técnica Municipal.

PUNTO No. 7) Folio 116-117**PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ECO RESIDUOS DE HONDURAS, S. DE R.L**

Se recibió a la Dra. Leslie Paola Dubón Espinoza Representante Legal de la Empresa Eco Residuos de Honduras, S. de R,L. en cuya comparecencia manifiesta que esta empresa ha estado realizando esfuerzos para el manejo adecuado de la gestión de recolección, transporte y disposición final de los desechos peligrosos que son generados por los establecimientos de salud de la zona, iniciando con el proceso de concientización de la población propietaria de los establecimientos para que cumpla con las disposiciones emanadas de parte de las autoridades de salud del país.

Sin embargo, de todos los establecimientos existentes solamente doce recibiendo este servicio y han firmado contrato con Eco Residuos, por lo que solicitan a la Corporación Municipal interponer sus buenos oficios para que no se permita el ingreso de vehículos Intitulares que transporten de manera inadecuada estos desechos hacia el relleno sanitario, sino solo vehículos recolectores que cumplan la normativa sanitaria aplicable.

Por otro lado, informan que han prestado servicios al Hospital Público y que no disponen actualmente de presupuesto, por lo que solicitan gestionar una reunión conjunta en la que puedan comprometerse a gestionar presupuesto para cubrir con dicha obligación ya que el volumen de los desechos generados es considerable.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: Que se realizará una reunión inicial con la Comisión Municipal de Salud, el Sr. Alcalde Municipal, personal técnico ambiental y el Jefe del Relleno para análisis previo a la resolución.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre, 2023 y registrada en el ACTA No. 48 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios.

PUNTO No. 8) Folio 117-119**PARTICIPACION DE COMISION INTEGRADA POR LA DIRECTORA DE LA REGION DE SALUD Y DIRECTOR DEL HOSPITAL SANTA TERESA**

Comparece la Dra. Edna Orellana, el Dr. Kelvin Arévalo, el Lic. Fredy Jiménez y los Abogados Carlos Bautista y Allan Padmoc, quienes se presentan con el objetivo de abordar dos temas importantes que se detallan:

a) Problemática del dengue cuyo epicentro es Comayagua, en donde se realiza una lucha contra el vector y contra la enfermedad, teniendo un incremento significativo de casos y 6 muertes contabilizadas. Una de las demandas gira alrededor de una ordenanza municipal que permita incidir y se pueda requerir a personas y dueños de negocios que no estén cumpliendo algunas normativas necesarias para disminuir la problemática, como acumulación de basura, la maleza en los solares baldíos, los criaderos de zancudo, etc.

b) El segundo tema está relacionado a la extensión de Certificación de dominio pleno de inmuebles ocupados por Instituciones de la Secretaría de Salud Pública, en donde solicitan extinción del pago de las tasas referentes al costo del trámite de Dominio Pleno a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud especialmente del inmueble donde funciona el Hospital Santa Teresa, en virtud de que se constituye en un requisito para poder acceder a fondos internacionales que permitan la construcción de una Sala Neonatológica, dentro del Hospital proyecto de beneficio a la población y que tiene como requisito que los documentos de propiedad del terreno estén a nombre de la Secretaría de Salud y en dominio pleno.

En este sentido manifiestan que no tienen objeto de gasto o línea presupuestaria para poder pagar los costos para la extensión de Certificación de dominio pleno, por lo que solicitan el apoyo de la Corporación Municipal en donde presentaron algunas alternativas de acuerdo a análisis jurídico realizado por su asesor legal para extinguir la obligación tributaria, por lo que plantearon opciones como: La confusión de derechos de acreedor y deudor; por la novación; Reforma al Plan de Arbitrios o que se otorgue la facilidad de pago.

Resolución:

Ante lo expuesto y después de distintas participaciones, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve:

a) Declarar Emergencia Municipal con la finalidad de coordinar y reforzar las medidas preventivas ante la propagación del dengue activando a todas las instituciones y organizaciones locales para la ejecución de acciones conjuntas, con la emisión y el establecimiento de una Ordenanza Municipal para la prevención del dengue en el Municipio de Comayagua, que permita ejecutar acciones integrales para la disminución del impacto de la enfermedad.

b) Con relación a la segunda petición después de analizar el impacto legal que recae sobre la Alcaldía Municipal ante los organismos fiscalizadores del estado, la Corporación Municipal resuelve: Girar instrucciones a la Asesor Legal para que efectúe el análisis jurídico y encuentre la figura legal en base a la cual se podría brindar el apoyo a la Secretaría de Salud, utilizando probablemente la figura de donación por tratarse de un bien público como lo es el Hospital Regional Santa Teresa y dicho proyecto es de beneficio público, que busca la protección del recién nacido.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre, 2023 y registrada en el ACTA No. 48 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios.

Debido a que las autoridades expositoras están contra el tiempo para poder obtener dicho requisito y poder optar al proyecto antes mencionado, y por tratarse de un inmueble de naturaleza ejidal, la Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe del Departamento de Catastro para que se extienda una constancia en la que se fundamente que la Certificación de dominio pleno se encuentra en trámite.

PUNTO No. 9) CORRESPONDENCIA**Letra b) Folio 120-121**

Se recibió de la Comisión Legal y de Tierra junto a los jefes de los departamentos de Catastro, Planificación y Gestión Urbana y Departamento Municipal Ambiental, solicitud de aprobación para proyecto de Urbanización y dictamen de viabilidad del proyecto de Urbanización denominado "Residencial Izaro" que se encuentra ubicado al sur este de esta ciudad en el lugar conocido como "San Isidro o El Trapiche" en la calle hacia Villamar Park y el cual constará con 83 lotes.

La Comisión informa que ha revisado todos los requisitos según la Normativa vigente para su aprobación y lo considera un proyecto viable. Este proyecto fue presentado por el Lic. Manuel Antonio Guerra Guerrero representante legal de FG INMOBILIARIA S. de R.L. de C.V.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo expuesto por la Comisión Legal y de Tierras y el personal técnico Municipal resuelve: Aprobar el Proyecto de Urbanización denominado "Residencial Izaro" ubicado al sureste de esta ciudad en el lugar conocido como "San Isidro o El Trapiche" el cual contará con 83 lotes; debiendo el Urbanizador cancelar todos los impuestos respectivos y escriturar a nombre de la Municipalidad de Comayagua el área de equipamiento social o área verde.

Letra e) Folio 122-123

Se recibió del Administrador Financiero del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua Fase complementaria, solicitud de aprobación para la adjudicación del Contrato a la Empresa AZ Comercial S. de R.L., por un monto de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Quinientos Lempiras con 00/100 (L. 2,150,500.00), para el suministro de Insumos al Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos. En virtud de haber el análisis y la revisión respectiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Documento de Licitación Sección I.

En este sentido, la Comisión integrada por los Regidores Municipales Luis Alonso Fuentes, Rudbel Idail Barahona, el Administrador Financiero del Programa PASVCFC y el Auditor Municipal, según informe consideran que la Empresa AZ Comercial S. de R.L es quien ha ofertado el precio aceptable y cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación y además, dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre, 2023 y registrada en el ACTA No. 48 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y conforme a lo expuesto en el informe presentado por la Comisión resuelve: Adjudicar el contrato a la Empresa AZ Comercial S. de R.L., para el suministro de insumos (Micro medidores plásticos 1/2 agua potable), al Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos, por el monto de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Quinientos Lempiras con 00/100 (L.2,150,500.00).

Letra f) Folio 123

El Presidente y Secretario de la Junta de Agua potable de la Colonia Lazos de Amistad, solicita la legitimación de los predios donde están actualmente ubicados los tanques de agua potable de dicha colonia, y anexo otro predio que se donó en 2013

Resolución: La Corporación Municipal traslada la solicitud al jefe del departamento de Catastro Municipal para que envíe informe en la próxima sesión.

Letra i) Folio 124-125

De Asesoría Legal se recibió Dictamen Legal relacionado con la solicitud presentada por la Abogada Marlen Suyapa Guillen Bonilla, apoderada Legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA) en la que pide la exoneración del pago de impuesto de bienes inmuebles, tasas y servicios correspondientes al año 2023 y que pueda recaer sobre el de IMPREMA, especialmente sobre bien inmueble ubicado en el sitio como Peor es Nada

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto 2023 y registrada en el Acta número 47 en el Tomo 83, puntos, incisos y folios siguientes. respecto a la solicitud presentada por la Abogada MARLEN SUYAPA GUILLEN BONILLA. en de apoderado legal de EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) suscitando la Exonerando del Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles, Tasas y Servicios correspondientes al año 2023 que pueda recaer sobre el patrimonio de IMPREMA, especialmente sobre un bien inmueble ubicado en el sitio conocido como PEOR ES NADA, hoy conocido como Colonia Gustavo Boquín–
CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con La Ley deben de ser sometidos a su consideración. - **CONSIDERANDO:** EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO. creado mediante Decreto Ley Número 1026 del 15 de julio 1980, como una entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, Y que, por objeto, mediante la percepción, administración e inversión de sus recursos económicos, la prestación de tos beneficios establecidos de conformidad La Ley. -**CONSIDERANDO:** Que son aportantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. en forma obligatoria: El Estado y las Instituciones no gubernamentales de educación en su calidad de patronos. y cotizantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento; y los Docentes Jubilados y Pensionados. **CONSIDERANDO** Que EL Pago de impuesto sobre bienes inmuebles Artículo 7 (Según Reforma por Decreto 177-91). — Tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; 3) Industria, Comercio y Servicios; 4) Extracción y

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Para su conocimiento y demás fines, le informamos lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 13 de septiembre, 2023 y registrada en el ACTA No. 48 en el Tomo 84, puntos, incisos y folios.

Explotación de Recursos; y, S) Pecuarios. -Artículo 76.-Están exentos del de ese impuesto; a) Los inmuebles destinados para habitación de su propietario. b) Los bienes del Estado; Impuesto sobre bienes inmuebles Valor catastral Exenciones en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles c) Los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales; ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal, y; d) Los centros para exposiciones industriales, comerciales y agropecuarias, pertenecientes a instituciones sin fines de lucro calificadas por la Corporación Municipal. CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA) es un ente entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio, que beneficia a solo una parte de la población del territorio nacional ya que es de exclusiva aplicación para los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento; y los Docentes Jubilados y Pensionados. ---POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la Republica 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del reglamento de la Ley de Municipalidades Es del Criterio Legal que esta Honorable Corporación Municipal no acceda a lo solicitado por la peticionaria ya que debe de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por y sobre los bienes o servicios que prestan V otros que apliquen deberán ser cancelados normalmente- ; en aplicación al artículo 76 literal ch) Los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la Corporación Municipal.


MARITZA MEJIA CARDONA
ASESOR LEGAL



Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la República, 76 y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Resuelve: No acceder a lo solicitado por la peticionaria ya que debe pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por y sobre los bienes o servicios que prestan y otros que apliquen, los que deberán ser cancelados normalmente.



Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal



Mirna Maritza Andino
Secretaria Municipal

Gaceta Municipal de Comayagua

**Carlos Miranda es galardonado en Choluteca como el
mejor Alcalde de Honduras**



En el marco de la XVI conferencia magistral ecológica 2023, (Licda. Emelda Sorto), realizada en Choluteca, la ONG Alcahumo Ambientalista de Honduras y la Dirección Departamental de Educación de Choluteca, entregaron reconocimiento al edil de Comayagua, Carlos Miranda, por ser el mejor Alcalde de Honduras.

¡Nuestra ciudad, No es un basurero!.

La basura no se deposita en cualquier lugar ni a cualquier hora. Saque la basura hasta que pase el camión recolector.

La Alcaldía de Comayagua, trabaja incansablemente para brindar un mejor servicio y mantener limpia nuestra ciudad.

Pero es muy importante su colaboración y compromiso.

Recuerde, si cumple con sus obligaciones, también cumple con su ciudad y contribuye a mejorar los servicios de limpieza pública y el medio ambiente.

Alcaldía Municipal de Comayagua, trabajando por una ciudad limpia como usted.

— OCTUBRE 2023/EDICIÓN #256 —